

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0079-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 20 de enero de 2016.



Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente del Comité Electoral Universitario, mediante Oficio N° 225-2015-UNHEVAL-CU, del 28.DIC.2015, remite la relación de docentes y estudiantes que no sufragaron en las elecciones de decanos de la UNHEVAL el día 11.DIC.2015;

Que en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 29.DIC.2015, revisado la documentación y en cumplimiento a la Primera y Segunda Disposición Final del Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 01646-2015-UNHEVAL-CU, del 17.JUL.2015, el pleno acordó:

1. Autorizar a la Dirección General de Administración de la UNHEVAL disponer, a través de la Unidad de Remuneraciones, el descuento de remuneraciones, por multa, a los docentes, que sin causa justificada y comprobada, han omitido su deber de sufragar en las elecciones de decanos de las UNHEVAL, llevado a cabo el 11.DIC.2015, siendo del 3% de la UIT, en cumplimiento de la Primera Disposición Final del Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 01646-2015-UNHEVAL-CU, del 17.JUL.2015, de acuerdo a la relación elaborada por el Comité Electoral Universitario.
2. Autorizar a la Dirección General de Administración, en coordinación con la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos de la UNHEVAL, disponer el cobro de la multa a los estudiantes de las diferentes escuelas profesionales, que sin causa justificada y comprobada, han omitido su deber de sufragar en las elecciones de decanos de las UNHEVAL, llevado a cabo el 11.DIC.2015, siendo del 1% de la UIT, en cumplimiento de la Segunda Disposición Final del Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 01646-2015-UNHEVAL-CU, del 17.JUL.2015, de acuerdo a la relación elaborada por el Comité Electoral Universitario.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0081-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector y a la Resolución N° 0042-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Lorenzo PASQUEL LOARTE del 19 al 22.ENE.2016;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración de la UNHEVAL disponer, a través de la Unidad de Remuneraciones, el **descuento de remuneraciones, por multa, a los docentes, que sin causa justificada y comprobada**, han omitido su deber de sufragar en las elecciones de decanos de las UNHEVAL, llevado a cabo el 11.DIC.2015, siendo del 3% de la UIT, en cumplimiento de la Primera Disposición Final del Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 01646-2015-UNHEVAL-CU, del 17.JUL.2015, de acuerdo a la relación elaborada por el Comité Electoral Universitario, según anexo adjunto.
- 2º. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración, en coordinación con la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos de la UNHEVAL, disponer el **cobro de la multa a los estudiantes de las diferentes escuelas profesionales, que sin causa justificada y comprobada, han omitido su deber de sufragar en las elecciones de decanos de las UNHEVAL**, llevado a cabo el 11.DIC.2015, siendo del 1% de la UIT, en cumplimiento de la Segunda Disposición Final del Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 01646-2015-UNHEVAL-CU, del 17.JUL.2015, de acuerdo a la relación elaborada por el Comité Electoral Universitario, según anexo adjunto.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
RECTOR  
**Dr. Lorenzo PASQUEL LOARTE**  
RECTOR (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
**Mg. Janeth L. TELLO CORNEJO**  
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

**Mg. Janeth L. Tello Cornejo**  
Secretaría General

Distribución:  
CEU-Rectorado-VRAcad-DInvest-OCI-  
AL-DCPYP.DOGA-OC-OT-JPER.UEC.  
UR-Archivo